

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 25 de Abril del 2006

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

Estimados Señores:

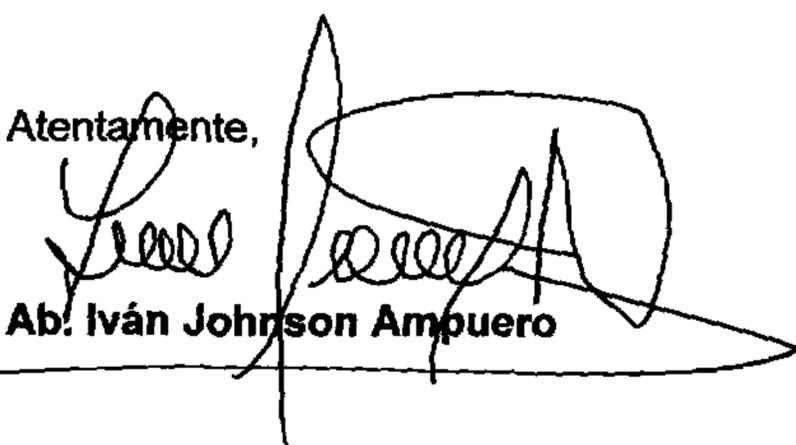
En atención a la reglamentación vigente que la ley me concede he revisado el **BALANCE GENERAL** al 31 de Diciembre del 2005 y sus anexos respectivos por el año que corresponden al ejercicio económico terminado en esta fecha.

La revisión efectuada mediante pruebas de la evidencia y soportes que respaldan las cifras indicadas en los mencionados Estados Financieros y en concordancia a la resolución No. ADM-99111 del 17 de Agosto de 1999 que resolvió adoptar las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

- 1.- Los libros de actas de **JUNTA GENERAL**, libros de Acciones y Accionistas, libros talonarios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales.
- 2.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la compañía están debidamente protegidos.
- 3.- Que los Estatutos Financieros son confiables que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los resultados de las pruebas contables en mi opinión no revelan situaciones o acciones que se consideren incumplimientos por parte de los Administradores de PLASIE S.A. por el año terminado.

Atentamente,


Ab. Iván Johnson Ampuero

